

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atracado, 0'50

Año II

Martes 16 de noviembre de 1937

Núm. 392

## SUMARIO

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

- Orden.*—Concediendo la excedencia voluntaria al Registrador de la Propiedad de Getafe D. Juan Peralta Torres Cabrera.—Pág. 4362.
- Orden.*—Prorrogando para el presente curso la Orden de 15 de junio pasado sobre aplicación de los derechos de prácticas y de expedientes ingresados en los Institutos de segunda enseñanza.—Pág. 4362.
- Orden.*—Nombrando Director del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Avilés a D. Gregorio Planchuelo.—Pág. 4362.
- Orden.*—Idem Director del Instituto de segunda enseñanza de Luarca a D. José Treilles Anciola.—Página 4362.
- Orden.*—Idem Secretario del Instituto de segunda enseñanza de Luarca a D. Humberto Blanco Balsa.—Página 4362.
- Orden.*—Idem Secretario de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Gijón a D. Ambrosio Federico Hultón Pla.—Pág. 4362.
- Orden.*—Idem Secretario de la Escuela profesional de Comercio de Gijón a D. Andrés Moureal Jaén.—Pág. 4363.
- Orden.*—Idem Director de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Gijón a D. Teófilo Martín Escobar.—Pág. 4363.

### Comisión de Justicia

- Orden.*—Separando del servicio a don José Trinchant Ferreros, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.—Pág. 4363.

### GOBIERNO GENERAL

- Orden.*—Acordando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de doña Eufemia Martín de la Parte, viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Villaprovedro.—Pág. 4363.

### SECRETARIA DE GUERRA

#### Ascensos

- Orden.*—Se nombra Sargentos provisionales de Automovilismo a los alumnos D. Santiago Alameda Sierra y otros.—Págs. 4363 y 4364.
- Orden.*—Promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los alumnos de la Escuela de Granada D. Rafael Padalini y otros.—Páginas 4364 a 4367.

#### Asimilaciones

- Orden.*—Confiere la asimilación de Alférez Médico a los soldados Médicos D. Heliodoro Cañas Diez y otros.—Pág. 4367.
- Orden.*—Idem idem a los Médicos civiles D. Marcelo Bernabeu de Yeste y otros.—Pág. 4367.

#### Cruz Laureada de San Fernando

- Orden.*—Concediendo la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán de la Guardia civil D. Santiago Cortés González.—Pág. 4368.

#### Destinos

- Orden.*—Pasan a los destinos que indica los Sargentos provisionales de Infantería D. Manuel Martínez Espinosa y otros.—Pág. 4368.
- Orden.*—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del séptimo Cuerpo de Ejército el Comandante de Caballería D. Eduardo Rincón Mora, y a la del Excelentísimo Sr. General Jefe de la sexta Región Militar, D. Federico Corbi Orellana.—Pág. 4368.

- Orden.*—Pasan a los Cuerpos que expresa los Jefes y Oficiales de Artillería D. Román Carlos Morales Fernández y otros.—Pág. 4369.

- Orden.*—Idem idem los idem D. Alberto Villoslada Muñón y otros.—Pág. 4369.

- Orden.*—Destinando a esta Secretaría de Guerra al Capitán de la Guardia civil D. Gabriel Coronado Zaragoza.—Pág. 4369.

- Orden.*—Idem a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Veterinaria D. Salvador González Martínez y otros.—Págs. 4369 y 4370.

- Orden.*—Idem al Parque de Intendencia de Ceuta el Auxiliar administra-

tivo D. Felipe Pascal Sanz.—Página 4370.

- Orden.*—Idem a la Jefatura de Transportes Militares de Algeciras el Auxiliar administrativo D. Alejandro García Iglesias.—Pág. 4370.

- Orden.*—Queda sin efecto el destino asignado al Teniente de Caballería D. Jesús González González, por Orden de 9 del actual (B. O. número 386).—Pág. 4370.

- Orden.*—Pasa a desempeñar el cargo de Intendente del Ejército del Norte, Jefe de los servicios de Intendencia del mismo, el Teniente Coronel D. Rafael Cordón Santamaría.—Pág. 4370.

#### Empleos honoríficos

- Orden.*—Confiere el empleo de Alférez honorario de Infantería al soldado Luis Rodríguez Rozas.—Página 4370.

- Orden.*—Idem idem de Artillería al Ingeniero D. Rafael de Eulate y Jorajuria.—Pág. 4370.

- Orden.*—Idem Capitán Médico honorario a D. Saturnino García Vicente.—Pág. 4370.

#### Habilitaciones

- Orden.*—Habilita para desempeñar el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Estado Mayor don Luis Rute Villanova.—Pág. 4370.

- Orden.*—Idem para ejercer empleo superior inmediato a los Jefes y Oficiales de Infantería D. José Fernández Arteaga y otros.—Pág. 4370.

- Orden.*—Idem idem de Capitán a los Tenientes de Infantería D. José Padilla Arteaga y otros.—Pág. 4371.

- Orden.*—Confirmando la habilitación concedida para ejercer empleo de Alférez provisional a los Brigadas de Infantería D. Alfonso Cánovas García y otros.—Pág. 4371.

- Orden.*—Habilita para empleo superior al Capitán de Artillería D. Luis Fernández Corujedo.—Pág. 4371.

- Orden.*—Idem idem al Capitán de Ingenieros D. Luis de la Torre Ayala.—Pág. 4371.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

- Orden.*—Concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Capitán de Infantería D. José Sentis Simón y otros.—Págs. 4371 a 4373.

*Orden.*—Rectifica, en la forma que indica, la Orden de 25 de octubre (B. O. núm. 376) por la que se concede esta condecoración al Capitán D. Plácido Alvarez Buyla. Pág. 4373.

*Orden.*—Item Item la de 23 del pasado mes (B. O. núm. 379) respecto de D. Antonio Palacio Buitrago.—Pág. 4373.

*Orden.*—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña María Teresa Mayoral Massot.—Pág. 4373.

*Orden.*—Item Item a doña Matilde Gallego Rodríguez. Pág. 4373.

**Oficialidad de Complemento**

*Ascensos*

*Orden.*—Ascende al empleo de Alférez de Complemento de Infantería al Brigada D. Eustasio Serrano Gutiérrez.—Pág. 4373.

*Orden.* Rectifica la Orden de 13 de octubre (B. O. núm. 369) en el sen-

tido de que el empleo de D. Santiago Valenzuela García es el de Temente.—Pág. 4373.

*Orden.*—Ascende al empleo de Teniente de Complemento de Sanidad Militar el Alférez D. Felipe Rodríguez Sedeño.—Pág. 4374.

*Destinos*

*Orden.*—Rectifica la Orden de 7 de octubre (B. O. núm. 361) referente al destino del Alférez de Complemento de Ingenieros D. José Morales de Ada, en el sentido de que su verdadero nombre es como indica.—Pág. 4374.

*Orden.*—Aclarando la de 21 de octubre (B. O. núm. 375) sobre destino del Alférez de Complemento de Ingenieros D. Antonio Maldonado de Angelis, en el sentido que expresa. Pág. 4374.

**Rectificaciones**

*Orden.*—Rectifica, en la forma que indica, la Orden de 16 de febrero

(B. O. núm. 121) en lo que se refiere al Alférez Médico D. Eduardo Navas Conca.—Pág. 4374.

**Procesados**

*Orden.*—Pasa a la situación de «Procesado» el Teniente de Ingenieros D. Angel Bermejo Roldán.—Pág. 4374.

**Retiros**

*Orden.*—Se concede, por edad, al Archivero de Oficinas Militares don Benigno Costosa Collado.—Pág. 4374.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

**Anuncios particulares**

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Ordenes**

Accediendo a lo solicitado por D. Juan Peralta Torres-Cabrera, Registrador de la Propiedad de Getafe, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley Hipotecaria, he tenido a bien concederle la excedencia voluntaria por tiempo no menor de dos años.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Subsistiendo en el presente curso académico las razones que motivaron la Orden de 15 de junio pasado, sobre aplicación de los derechos de prácticas y de expediente ingresados en los Institutos de 2.<sup>a</sup> Enseñanza en el pasado curso.

A propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispongo:

Artículo 1.<sup>o</sup> Queda subsistente, con aplicación al curso 1937 38, la Orden de esta Presidencia de 15 de junio, reguladora del destino que ha de darse a las cantidades ingresadas en

los Institutos de 2.<sup>a</sup> Enseñanza que se relacionan en el artículo 1.<sup>o</sup> de la misma.

Artículo 2.<sup>o</sup> Por la Comisión de Cultura se dictarán las disposiciones necesarias para su aplicación y resolución de incidencias que puedan motivar la distinta fecha de promulgación de esta Orden respecto de la anterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Director del Instituto Nacional de 2.<sup>a</sup> Enseñanza de Avilés de D. Gregorio Planchuelo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Director del Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza

de Luarda de D. José Trelles Anciola.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Secretario del Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza de Luarda de D. Humberto Blanco Balsa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Secretario de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Gijón de D. Ambrosio Federico Hulton Pla.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Secretario de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón de don Andrés Monreal Jaen.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Director de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Gijón de D. Teófilo Martín Escobar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

## COMISION DE JUSTICIA

### Orden

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para depurar la actuación de D. José Trinchant Ferreros, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo, se acuerda la separación del servicio de dicho funcionario, con baja definitiva en su Cuerpo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = José Cortés.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo.

## Gobierno General

### ORDEN

Excmo. Sr.: Por orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de pensión a favor de D.<sup>a</sup> Eufemia Martín de la Parte, viuda del Secretario que fué del Ayunta-

miento de Villaprovedo, D. Federico de la Parte Abia; teniendo en cuenta que el sueldo regulador es el de 3.150 pesetas, y que el causante contaba más de veinte años de servicios, por lo que corresponde a la viuda el 25 por 100 del expresado sueldo o sean 787'50 pesetas anuales como pensión.

El Ayuntamiento de Calahorra de Boedo, abonará mensualmente 31'15 pesetas, el de Olea de Boedo, 4'65 pesetas; el de Páramo de Boedo, 21'75 pesetas, y el de Villaprovedo, 8'15 pesetas, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las restantes la cantidad que les ha sido asignada y entregar todos los meses a D.<sup>a</sup> Eufemia Martín de la Parte 65'70 pesetas, dozava parte de las 787'50 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid 13 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = El Gobernador General, Luis Valdes.

Sr. Gobernador Civil de Palencia

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber terminado con aprovechamiento el curso de la Escuela de La Coruña se nombran Sargentos provisionales de Automovilismo pasando destinados a los Servicios que se indican y surtiendo esta Orden efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes, a los Alumnos de la citada Escuela que figuran en la siguiente relación:

Al Servicio de Automovilismo de Valladolid.

Don Santiago Alameda Sierra.  
Don Tomás Martínez García.  
Don Antonio Muñoz Sánchez.  
Don Arturo Clavero Martínez.  
Don Luis de Iruegas Múgica.  
Don Manuel Malvares González.  
Don Ignacio García García.  
Don Recaredo Gómer García.  
Don Luis Mando Remacha.  
Don Romualdo Galindo Manrique.  
Don José Ramón Gallego Nogueras.  
Don Guillermo Uña Diez Pedregal.  
Don Ramón Derrogo Sánchez.

Don Valeriano González Medina.  
Don Alejandro García San Agustín.  
Don Domingo Trujillo Quintán.  
Don José Martínez Sureda.  
Don Manuel Calvo Rodríguez.  
Don Juan Rojo Arriero.  
Don Alvaro Berroa Marínola.  
Don Nicasio Núñez Rivas.  
Don Ovidio Villa Navarero.  
Don Adolfo Orduna López de Azcarate.

Don Angel Escudero Ruiz.  
Don Gerardo Muñoz Martínez.  
Don Fernando Ramos Pérez.  
Don Restituto Gutiérrez La Calle.  
Don Enrique Cabezas Moreno.  
Don José Diego Torrego.  
Don José Acín Alonso.  
Don Melitón Antóns Fuentes.  
Don Juan Domingo Zaldua.  
Don José Emilio González Nuñez.  
Don Antonio Ordás Gabego.  
Don Bernardo Souto Ufart.  
Don Victoriano Labako Gopil.  
Don Emilio Martínez Gento.  
Don Julián Acuña Barreiro.  
Don Luciano Ribón Fernández.  
Don Angel García García.  
Don Modesto León Antónanzas.  
Don Nicasio de Pug y Tauler.  
Don José Notario García.  
Don Glicerio Fernández Clenque-

gos.  
Don Ramiro Otero Fernández.  
Don Alfredo Díaz Fernández.  
Don José García Merralto.  
Don Benjamín Sebastián Pérez.  
Don Segundo Vaca Sastre.  
Don José María Salazar Ferrando.  
Don Miguel Perañi Monserrat.  
Don Ramón Castellano Labarqui-

llo.  
Don Luis Miguel Gutiérrez.  
Don Secundino Portela Freijeiro.  
Don Agustín Alonso Castriño.  
Don Luis González Orduna.  
Don Manuel Román Comella.  
Don Ricardo Mena Maseda.  
Don Francisco García Merayo.  
Don Juan Antonio Aceval Arrieta.  
Don Manuel Zazo Ocaña.  
Don Rafael Pérez de Muñoz Iriarte.

te.  
Don Alberto Carretero Molinero.  
Don Eusebio García Rama López.  
Don Manuel Aiza Martínez.  
Don Alejandro Rodríguez Cebrec.

Don Antonio Virue Arcuella.  
Don Eleuterio Harro García.  
Don Jesús Arias Rendó.  
Don José María Sánchez de Ron.  
Don Miguel Marco Pérez.  
Don Miguel Serrano Terodo.  
Don Sebastián Cuel Rosado.  
Don Antonio Montes Vázquez.  
Don José Mata Alquerque.  
Don Tomás Nieto Romares.  
Don Anastasio Sánchez López.  
Don Florián Sánchez Cordero.  
Don Francisco Giménez García.

Don Abelino Pousa Antelo.  
 Don Carlos Díaz Suca.  
 Don César Sánchez Rodríguez.  
 Don José Espantoso López.  
 Don Juan González Castriño.  
 Don Sócrates de Miguel Vascave.  
 Don Laurentino Mangas García.  
 Don Rosendo Alvarez Sancio.  
 Don Manuel Parafeta Núñez.  
 Don Prudencio Guerrero Cocaña.  
 Don Cesáreo Fernández Sousa.  
 Don Fernando Gallardo Alvarez  
 Don Juan Pérez Alonso.  
 Don Teodomiro Garcas Velázquez.  
 Don Juan Luis Fernández Llaneza.  
 Don Juan Giménez Moreno.  
 Don Antonio Fernández Martín.  
 Don Gregorio Rodríguez Selán.  
 Don José Ignacio Fernández de la

Hoz.

Don Arturo Sanz de Pablo.  
 Don José María Navarro Garriga.  
 Don Justo López Rodríguez.  
 Don Manuel Alcoba Sánchez.  
 Don Ramón Rey Lorenzo.  
 Don Alejandro Caderno Blanco.  
 Don Francisco Fuentes Cabrera.  
 Don Alejandro Marcos La.  
 Don Genaro Barcía Villanueva.  
 Don José Alvarez Yañez Martínez.  
 Don Demetrio Plaza Iglesias.  
 Don Miguel Fierro Ferreiro.  
 Don Pedro Martínez Hurtado.  
 Don Alfredo González Rodríguez.  
 Don Amador Feijóo Fernández.  
 Don Celestino González García.  
 Don Celso Casal Llanesa.  
 Don Cesáreo Sánchez Delgado.  
 Don Graciano Quirino Pascual.  
 Don José Cerecero García.  
 Don Tomás Antón Heredero.  
 Don Eugenio Santos Amigo.  
 Don Alonso Toronjo Bláncó.  
 Don Francisco Fernández Ibáñez.  
 Don José Zuazo Villar.  
 Don Juan Gil Gadea.  
 Don Lorenzo Barbot Domingo.  
 Don Zoilo Antonio Alvarez Rodrí-

guez.

Don Angel García Lacalle.  
 Don Leopoldo Lomelino Caro.  
 Don Manuel Domínguez Largo.  
 Don José María Enrique Tenorio.  
 Don Casimiro Galán Gómez.  
 Don Julián Pérez Manrique.  
 Don José Fernández González.  
 Don José Rivas Rivero.  
 Don Juan Ramón Gago Manzanó.  
 Don Raimundo González Aragonés.  
 Don Francisco Rosas Galán.  
 Don Alejandro Izquierdo López.  
 Don Genaro Muñoz Sobrino.  
 Don Antonio Luna Ramos.  
 Don José Martín Fernández.  
 Don Jaime San Juan Sardaña.  
 Don Teófilo Serrano Martín.  
 Don Valeriano Fernández Giménez.  
 Don Herminio García Santodomin-

go.

Don Luis Abad Caballero.  
 Don Rufino Martín de la Puente.

Don David Sacristán Sanz.  
 Don José Suárez Ruiz.  
 Don Miguel Estaregui Usan.  
 Don Manuel Luque Dabot.  
 Don Manuel Leitrán Gutiérrez.  
 Don Benigno Gil Martín Merino.  
 Don Tomás Sema Galán.  
 Don José Martínez Grosso.  
 Don Julián Martínez González.  
 Don Manuel Sánchez García.  
 Don Miguel Acosta Martín.  
 Don Juan Vleita Cuesta.  
 Don Francisco López Rocha.  
 Al Servicio de Recuperación e Au-  
 tomóviles y al de Automovilismo de  
 Marruecos:

Don Felipe Gómez Oliva.  
 Don Fernando Obanza Feijóo.  
 Don José Luis Vivanco Soto.  
 Don Juan José Domingo Pagoto.  
 Don Angel Aragonés Bolívar.  
 Don Dámaso Carlos Echevarría Ce-  
 rezuela.  
 Don José María Fernández Sanz.  
 Don Santiago García Minuesa Ga-  
 rrido.  
 Don Martín Gregeó Martín.  
 Don José Robles Brujas.  
 Don Jorge Roura Rorich.  
 Don Luis Abad Fernández.  
 Don Jacinto Fernández Dopazo.  
 Don Antonio Atorrasagasti Ganche-  
 guí.

Don Carlos Serrano Muñoz.  
 Don Lorenzo Bravo Cortabitarte.  
 Don Nazario Dávila Salvador.  
 Don Juan Rodríguez Porrero.  
 Don Antonio Esciso Gómez.  
 Don Justo Marroquín González.  
 Don Miguel Ochoa de Oiza Arrieta.  
 Don Angel Vidal Díaz.  
 Don Enrique Dequidt Alfeirán.  
 Don Guillermo Román Pardo.  
 Don Jesús Abad Collado.  
 Don Manuel Escartín Acin.  
 Don Pedro Martín Alvarez.  
 Don Raúl Gutiérrez González.  
 Don Santos Félix de la Fuente.  
 Don Jacinto Pazos Esteban.  
 Don José María Gil Encio.  
 Don Alberto Villacorta Luis.  
 Don Eugenio Arilla Alperte.  
 Don Eugenio Montero Rioz.  
 Don Juan Manuel Torres.  
 Don Juan Fernández Casanova.  
 Don Angel Aguirre Zabaleta.  
 Don Alejandro Boddallo Alvarez.  
 Don Julio Cadaviz Vázquez.  
 Don Joaquín Venero Tejado.  
 Don Julio Varela García.  
 Don Felipe Gallar Montes.  
 Don Juan Berberana Saucedo.  
 Don Felipe Marcos Nieto.  
 Don Mariano Gómez Gómez.  
 Don José Vega Peña.  
 Don Oosrio Piniña Olea.  
 Don Francisco García Rodríguez.  
 Don Rogelio Menéndez González.  
 Don José Saracho Arechábala.  
 Don Mariano Mateos González.  
 Don Luis Villanueva Alvarez.

Don Antonio López Abaill.  
 Don Carlos Gu Quintán.  
 Don Eladio Ruiz González.  
 Don Francisco Rodríguez Gómez.  
 Don Joaquín Llandero Arqué.  
 Don José Feijóo Quintana.  
 Don Angel Echevarría Marticorena.  
 Don José González Blanco.  
 Don José Luis Roel Camba.  
 Don José Cihares Rodríguez.  
 Don Mariano Barajas Díez.  
 Burgos, 4 de Noviembre de 1937.  
 —Segundo Año Triunfal.—El General  
 Secretario, Germán Gil Yuste.

—

Por resolución de S. E. el Ge-  
 neralísimo de los Ejércitos Na-  
 cionales, y por haber sido decla-  
 rados aptos para el empleo de  
 Alféreces provisionales de Infan-  
 tería, en la Escuela Militar de  
 Granada, son promovidos a di-  
 cho empleo, y destinados a don-  
 de se expresa, los Alumnos que  
 a continuación se relacionan:

A disposición del Excmo. Sr. Ge-  
 neral Jefe del Ejército del Cen-  
 tro:

D. Rafael Paladini Cuadrado  
 Pedro Solis Lasso de la Vega  
 Pedro Avila Alvarez  
 Agustín Valares Chamorro  
 Virgilio Esteban Rubio  
 Jesús Priañez Martín  
 Adolfo Alvarez de la Torre  
 Pedro Romeo Mandillo  
 Frutos Santiago Luelmo  
 José Rodríguez Posadera  
 Juan López Muíño  
 Benito Portela Calvelo  
 Antonio Vietez del Soto  
 Agustín Floriano Llorente  
 Heliodoro García Salvatierra  
 Rufino Colomo García Palacios  
 Manuel Pérez Rojas  
 Pedro Ibáñez González  
 Miguel Pérez Zamora y Cá-  
 mara  
 Eustaquio Rodríguez Sánchez  
 Antonio Floriano Llorente  
 José Salinas Peguillón  
 Juan-Antonio Miguez Busta-  
 mante  
 Juan León Martín  
 José Ruiz Podadera  
 Fernando Torres Martín  
 Miguel Martínez Bajatierra  
 Luis Felipe Gamir Baxues  
 Carlos Canelas Taero  
 Fernando Rebollar Heredia  
 Vicente Navarro Medina  
 Rogino Calvo Fernández  
 Angel Mira Navas  
 Antonio Escobero Duato

D. Saturnino López Izquierdo  
Vicente Fernández Berzocana  
Juan de Dios Ferreira de la Torre  
Rafael Sierra García  
Fernando Utrilla Sánchez Cañete  
Julio Sánchez Recuero  
Jerónimo Curto Guzmán  
Carlos Pesceto Sampetro  
José-Luis Fernández Cuervo Martín  
Indalecio Esteban Benito  
Eugenio Calderón Sola  
Jaime Vidal Rey  
José Antonio Prez Otaño  
Arturo Videras Velarde  
Fernando López Uroa  
Ernesto Andrés Vázquez  
Manuel Roman Conde  
Enrique Pérez Jiménez  
Eduardo Bayo Oya  
Adolfo Fernández Galván  
Gregorio Fernández Ripa  
José González Hernández  
Enrique Porras Rivera  
César Casariego Fuente  
Leonardo López Fernández  
Julio García Pérez  
José López Luque  
Remigio de Pablo González  
Enrique Cañas Velasco  
Pedro Fernández Merín  
Martín Palomino Mejías  
Pablo Floriano Llorente  
Enrique Pedro Garriga Alum  
Antonio Ros Tio  
Julio Benito Moreno  
Luis Romero Esparza  
Félix Moreno Carranza  
Antonio Arriandiaga Villanueva Solís  
Marciano Alonso Mínguez  
Federico Ruiz Abolafio  
Miguel Sánchez Pérez  
Federico López Márquez  
Luis Portillo Romero  
Juan Iglesias Castaño  
Luis Arconada Merino  
Mariano Dívar Dívar  
Claudio Ozal Fernández  
Raimundo Ramírez Jiménez  
Elias Estévez Manzano  
Eulogio Alonso de Castañeda Navas  
Constantino González Sandín  
Jesús Romero Calvo  
Victoriano Pardo Lacambra  
José Cachón González  
Federico Julios Belmonte  
Antonio Pérez Macías  
Florencio Domingo González  
José Mielgo de la Huelga  
Rafael Hidalgo Hidalgo

D. Roberto Canales Monroy  
Flaviano Matesanz Martín  
José Nava Domínguez  
Juan Camus Garzón  
Eudoro Rodríguez Cantero  
Arturo de Coro García  
Fabio Galicay Alonso  
Victoriano Jiménez Martínez  
Emilio Vilches Hernández  
Manuel Font Pérez  
Alfredo Herrera Bernabé  
José Dutiérrez Miranda  
Emilio Sánchez Rodríguez de Aumente.  
José Coello Higuera  
Manuel Martín Mesa  
Guillermo López Cavia  
Emilio de Bustos Galbien  
Alfonso Segura Gómez  
Gregorio Herrero González  
Angel Macías Bernal  
Cesáreo Suárez Eire  
Argimiro de la Gándara Ríos  
Antonio Pérez Arroyo  
Alberto Santamaría Esparza  
Frutos Sierra de la Asunción  
Antonjo de la Iglesia Garay  
Juan Fernández de la Hoz  
Enrique García Inés  
Francisco Domínguez Padilla  
Domingo de Torres Morillas  
Vidal Blázquez Pablo  
Antonio Camino López  
José María González Hurtado  
Vicente Alvarez de Toledo y Morais  
Valentín Cila Catena  
Juan Pinzas Soto  
Emilio Amaya Amaya  
Recaredo de Garay de Garay  
Manuel Vergara Magariño  
Juan Aguila Sánchez  
Francisco Amós Bencomo Mendoza  
Rafael Torres Guerrero  
Antonio Prieto Rodríguez  
Pedro Hernández Claumarchirant  
Juan José Franquelo Castillo  
José María Caro García  
José Calvo Calvo  
Ignacio Cantero Marleu  
Hdefonso Alvarez Guarino  
José-Antonio Huelin Vallejo  
Ramón Puig Queralt  
José Mateos González  
Antonio Arcos Martín  
Pascual Jiménez Doncel  
José María Soriano Arias de Reina  
Fernando García García  
Diego Rubio Moyano  
José Sáez Pérez  
Manuel Orejas González

D. Luis Buenavista Carrasco  
Dionisio Morales Peso  
Jerónimo Ruiz García  
Juan Bardají Pevida  
Antonio Rodríguez Jurado  
Francisco Lifián García  
Félix Chaves Guarriño  
Joaquín Peralta Cobo  
Fernando Atienza Alabarracín  
Norberto Pintado Díez  
José Rey Illanez  
Antonio Rodríguez Blanco  
Antonio Merino Cuevas  
Andrés Redondo Ayllón  
Arturo Romero de Montes  
Rafael Rubio Sarmiento de la Parra  
Antonio Linares Morales  
A disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Legión:  
D. Gonzalo Almendáriz Guerra  
Jacinto Casariego González  
Francisco Campos Ruiz Morón  
A disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Directo de Milicias:  
D. Manuel García Manzanos  
Isidoro Navarro Tricio  
Isidro León Rodríguez  
Manuel Pérez Redondo  
Carlos Montojo Jiménez  
Juan Melibrán Gelabert  
Manuel Chaparro Montero  
Agustín Hermoso de Mendoza  
Francisco García Gil  
Andrés Mascaraque San Cristóbal  
César Mosquera Leirado  
Fernando Díez Herrero  
Servando Magdaleno Cuadrado  
Efrén Campo Peña  
José María de la Sierra Otal  
Darío Gómez Romero  
Antonio Fontdevila Soler  
Angel Arévalo del Barrio  
José Velazco Pineda  
Ignacio Jiménez Requejo  
Ramón Rodríguez Franco  
Santiago Guillén Polo  
José María Vargas Gadea  
Vicente Traver Marin  
Antonio Maimó Goberna  
Ramón Rodríguez Alvarez  
Avelino Muñoz Alvarez  
Galo Herráez Canales  
Elias López Puebla  
Arsenio García Tapia  
Virgilio Riquelme Barrachina  
José Juan Garabatos González  
Anselmo Hornillos de las Heras

D. Pablo Valverde Paradinas  
Miguel Calatrava Bermejo  
Emilio Hernando Rica  
Francisco Courel Hogueira  
Ramón Antón Bana  
José Miguel López Mandones  
Jaime Garrido Morán  
Manuel Barcel Pernocho  
Ramón Maloan Pujoiar  
Inocencio Castelao Barnaldez  
Emilio Ledesma Diaz de Ar-  
calla  
José Til Barbaní  
Manuel Padura Vizmanos  
Francisco Ferre Bengoechea  
José Luis Rodríguez Arciniega  
Liborio Sanchez Torres  
Fernando Mirat Risueño  
Mariano Ramiro Pabre  
Serafín Sánchez Alvarez  
Pedro Pares Rulz  
José Gago Barrio

A disposición del Excelentísimo  
Sr. General jefe del Primer  
Cuerpo de Ejército:

D. José María Arderius-Varela  
de Seijas

Eladio Acosta Daroca  
Vicente Beña Alvarez  
Mariano Marzo Esteban  
Pedro Guevara Martín  
Manuel Moreno González  
Joaquín Martín Bueno  
Bernardo Muñoz Sánchez  
José Juan Fillo! Fillol  
Agustín Abraín Benits

A la Academia Militar de Grana-  
da como Sub-instructores:

D. Enrique Arduan Torres  
Juan Pérez Velázquez  
Francisco del Río Falcón  
Emilio de Villa y Calzadilla  
Joaquín Casado Corzo  
Rafael Olmedo López  
Carlos Rodríguez y del Pino  
Ramón Ferrero Amaya  
Manuel Gómez Torralba  
Fernando Almansa Valverde  
Luis Vidal Rivas

A la Academia Militar de San  
Roque como Sub-instructores:

D. Ángel Paladino Cuadrado  
Miguel Cerrato García  
Diego Pérez del Castillo  
Juan Díaz Trespacios  
Manuel Rodríguez B. Coronel

Al Regimiento de Infantería Cas-  
tilla número 3:

D. Miguel Fernández Ortega  
Hilarios Bueno Gómez de Lá-  
zaro

D. Manuel Navarro Miliars  
Juan Sánchez Carrón  
Felipe Rafael de Robles de  
Caccopar  
Carlos Merino Marino  
Carlos Lachica de la Guardia  
Gonzalo Fernández Collaso  
Cayetano de Real López  
Antonio Rodríguez González  
Jesús González Rodríguez  
Enrique Guerrero Zurita  
Emiliano Martín Ensiso  
Juan García Domínguez  
Carlos Ramon González  
Eladio Busos Casillas  
Bernardo Gómez Rodríguez  
Julián Moreno Gómez  
Wenceslao Rodríguez García  
José del Amo Sostiats  
José Alvarez Alvarez  
Juan Jordana Sánchez  
Feliciano Fernández Suarez  
Francisco García Muñoz  
Félix Reguigo Fernández de  
Soria

Al Regimiento de Infantería Le-  
panto número 5:

D. Isidoro Vega Fernández Rei-  
noso:

Antonio Bueno Orespo  
José del Castillo Martín  
José González Vilches  
Juan José Pérez Madueño  
José Gómez Forero  
José Cuaresma Romero  
Rafael de Castilla Martín  
José Lupiañez del Castillo  
Federico Barbifer Yuste  
Enrique Espejo Nevot  
Antonio Rodríguez Mellado  
Antonio Martínez Escudero  
Antonio Puertas Ferrol  
Jesús Osorio de Gregorio  
Antonio Rodríguez Agustín  
Francisco Rodríguez Gervasio  
Mariano Rodríguez Castillo  
Angel García de la Vega  
José María Ternero Ortiz  
Angel Casares Jiménez  
José Morales Torres  
Francisco Diaz Castanay  
Miguel García Gómez  
Antonio Morano Masa

Regimiento de Infantería de Gra-  
nada núm. 6:

D. Diego Daza León  
Juan Beiloso Sánchez  
Miguel Brinquis Villanueva  
Juan José López Gómez  
Alfonso Cruz Anuón  
Eusebio Rufián Vera  
Daniel José del Sto Calvi

D. Fidel Forcuna Castilla  
Joaquín María Molinero  
José Manuel Lario Villegas  
Hijo  
Manuel Arredondo Orta  
Manuel Rodríguez Jurado  
Pedro González Cayuela  
Manuel Gallardo Navas  
Antonio Montes Labrador  
José Fernando Merino García  
Pablo Bernal Millans  
José Reina Casas  
Enrique Barba Peyró

Al Regimiento Infantería Pavia  
número 7:

D. José Luis Moris Marrodán  
Jerónimo Betancor Blanco  
Diego Burgos González  
Alonso Sánchez Sedeño  
Juan María Santaella Godoy  
José María Hernández Ortolá  
Juan Tapias Extras  
José Córdoba Córdoba  
José Sánchez Herrera  
Juan Bayo Rodríguez  
Manuel Roca Sánchez  
Antonio Moratalla Esteban  
Fernando Rodríguez Miñón  
Luis Peñaes Sánchez  
Angel Santigosa Mejías  
Jorge Velarde Cañuelo  
Gabriel Chastang Marín  
Francisco Monroy Bachiller  
Eudocio López Berzosa  
Mariano Luis Alonso Alonso  
Manuel Salvatierra Molina  
Vicente Quesada de Jesús  
Rafael Santiago Bellido

Al Regimiento Infantería Oviedo  
núm. 8:

D. José Griño Montilla  
Antonio Royan Paez  
Rafael Tobal Carmona  
Fernando Saubiran Ruelin  
Manuel Fernández Fernández  
Francisco Carrasco Gallego  
Manuel Benitez Flores  
Angel Serrano Moreno  
José Andrés Sánchez Nieto  
Manuel Rico Jiménez  
Alfredo Toledo Gete  
Enrique Vega Rodríguez  
Simón Reboul Castell  
José Torres López  
Alfonso Alcalá Salgado  
José María Calvo Montañez  
Juan López Valor.  
Leocadio Gálvez Corrales  
José Rodríguez Pérez

Al Regimiento Infantería Cádiz  
núm. 33:

D. José Luis García Pacheco

D. José María Cuadros Suero  
 Antonio Tuñón Cruz  
 Antonio Luna Espiñeira  
 Antonio Mora de la Guardia  
 Lorenzo Alvarez Alvarez  
 Angel Tírado del Rey  
 Manuel Jimena García  
 José Rincón Domínguez  
 José Vargas Nevadol  
 Ricardo Fernández Martínez  
 Antonio Gargallo Guerrero  
 Rafael Romero Bellido  
 Rafael Gómez García  
 Manuel Cabrera Martínez  
 Fernando Marquéz González  
 José González Vizcaino  
 Ignacio Torres Morilla  
 Laureano Reyes Rey  
 Ramón González Baena  
 Andrés Muñoz Hidalgo  
 Enrique Constantín Galdó  
 José Moreno Sevillano  
 Miguel Rívero Noble  
 Francisco Romero Solano  
 Juan López de Muro Ruiz  
 Francisco Cámara Hermoso  
 Jaime Gil Cerro  
 José Luis Vergues Díez  
 Francisco Genisio García  
 José-María Lopez Capero Ar-  
 bisu  
 José Garrido Godino  
 Manuel Agar Arosarena

A la Milicia Nacional de Sevilla:

D. Fernando Muñoz Jiménez Pa-  
 jadero  
 Octavio Martínez López  
 Roque Climent Lloret  
 Baldomero Carmona Arroyo  
 Nicanor Panesa García  
 Eduardo Infantes Arias  
 José Trinidad Santaella Arlza  
 Manuel Cornejo Pelayo  
 Francisco García Muñoz  
 José Joaquín Carbonell Cade-  
 nas  
 Juan Bernectta Sarmiento  
 Carlos Bugella Gómez  
 Juan Mejías Carrasco  
 Máximo Mateo Mateo  
 Rafael López Velasco  
 Juan Martínez Bravo  
 Manuel Romero Peña  
 Enrique Majo Peñuela  
 Lorenzo Mateos Vara  
 Antonio Luque Moreno  
 José López del Moral  
 Juan Robles García  
 Federico Navarro Mancebo  
 Manuel Leiva Hanses  
 Carlos Cobos Gutiérrez  
 José García de la Rosa  
 Alberto Paez García

D. José Carmona González  
 Angel Baena Jiménez  
 Pedro Rico Sánchez

A Regulares Tetuán número 1:  
 D. Julio Alba Mond

Al Batallón de Infantería Marina  
 Cádiz:

D. José Moreno y de Reina  
 Antonio Moreno Zambrano  
 Antonio de Bustos Alcalá  
 Ramón Muñoz Saavedra  
 Domingo Espejo Portero  
 Policarpo Becerra de los San-  
 tos  
 Eduardo Díaz Arblsu  
 Salvador López de Sagredo  
 Pérez  
 Francisco Aragón Ruiz  
 Pedro Algarín Vidal  
 Burgos 15 de noviembre de  
 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
 El General Secretario, Germán  
 Gil Yuste.

#### Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado  
 en el Decreto núm. 110 (B. O.  
 núm. 23) y Orden de 1.º de octu-  
 bre de 1936 (B. O. número 33)  
 de la Junta de Defensa Nacional  
 y Ordenes de esta Secretaría  
 de 23 de octubre y 17 de no-  
 viembre de dicho año (BB. OO.  
 números 15 y 34) y norma 1.ª de  
 la Orden de 28 de junio último  
 B. O. número 252), se confiere  
 la asimilación de Alférez Médi-  
 co a los soldados médicos que  
 figuran en la siguiente relación,  
 los que pasarán a formar parte  
 del Cuadro Eventual de la Di-  
 rección de los Servicios Sanita-  
 rios Médicos del Ejército del  
 Centro, en Zaragoza:

Soldado del Regimiento de In-  
 fantería Bailén, núm. 24, D. He-  
 liodoro Cañas Díez, que presta  
 sus servicios en dicho Regi-  
 miento.

Otro del Regimiento de Infan-  
 tería Toledo, núm. 26, D. Mario  
 Pérez Morso, idem en dicho Re-  
 gimiento.

Otro del Batallón de Montaña  
 Flandes, núm. 8, D. Salvador  
 Ibáñez Monpó, idem en la 6.ª  
 Brigada de Navarra.

Otro del Regimiento de Arti-  
 llería Ligera, núm. 14, D. Angel  
 Costilla Chlco, idem en dicho  
 Regimiento.

Otro del Primer Batallón de

Voluntarios de Sevilla, D. Fran-  
 cisco Pinilla de la Llave, idem  
 en dicho Batallón.

Otro, D. José Pablo García  
 Amo, residente en Santander.

Burgos 15 de noviembre de  
 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
 El General Secretario, Germán  
 Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado  
 en el Decreto núm. 110 (B. O.  
 núm. 23) y Orden de 1.º de octu-  
 bre de 1936 (B. O. núm. 33) de  
 la Junta de Defensa Nacional y  
 Ordenes de esta Secretaría de  
 23 de octubre y 17 de noviembre  
 de dicho año (BB. OO. números  
 15 y 34) y norma 4.ª de la Orden  
 de 28 de junio último (B. O. nú-  
 mero 252), se confiere la asimila-  
 ción de Alférez Médico a los Mé-  
 dicos civiles y soldados médicos  
 que figuran en la siguiente rela-  
 ción, los que pasarán a formar  
 parte del Cuadro Eventual de la  
 Dirección de los Servicios Sani-  
 tarios Médicos del Ejército del  
 Centro, en Zaragoza:

Médico civil D. Marcelo Ber-  
 nabeu de Yeste, residente en  
 Burgos, calle de Santa Clara, 66.

Idem D. Jaime Sentís Anfruns,  
 idem en Burgos.

Idem D. Angelino Fons Díaz,  
 idem en Burgos.

Idem D. Diego Ferrer y Fer-  
 nández de la Riva, idem en Bur-  
 gos, carretera de Madrid, nú-  
 mero 12.

Idem D. Francisco Barbero  
 Ballester, idem en San Sebastián  
 calle de Legazpi, núm. 5.

Idem D. Luis Subirana Rodri-  
 guez, que presta sus servicios  
 en la 3.ª Brigada de la 14 Divi-  
 sión.

Idem D. Diego Gamero Vara,  
 idem en F. E. T., de Villar de  
 Rena (Badajoz).

Soldado del Regimiento Infan-  
 tería La Victoria núm. 28, don  
 Enrique Pamo Torres, idem en  
 dicho Regimiento.

Otro del Regimiento Villarro-  
 bledo, 1.º de Caballería, D. Ma-  
 nuel de la Calle Gutiérrez, idem  
 en la Clínica Militar de la Bene-  
 ficencia de Palencia.

Burgos 15 de noviembre de  
 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
 El General Secretario, Germán  
 Gil Yuste.

**Cruz Laureada de San****Fernando**

Se E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, como resultado del juicio contradictorio instruido al efecto y de acuerdo con lo fijado por la Junta Superior del Ejército, se ha dignado conceder la Cruz de San Fernando al Capitán de la Guardia civil don Santiago Cortés González, que con su actuación sublime al frente de las fuerzas defensoras del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza (Jaén) consumó una hazaña emuladora de las más destacadas en la historia del mundo.

Burgos 9 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

\* \* \*

**Suchta relación de méritos contraídos por el Capitán de la Guardia civil don Santiago Cortés González.**

Mediado el mes de agosto de 1936, ante las persecuciones de que eran objeto por parte de los elementos marxistas de la provincia de Jaén, refugiáronse en el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza (Andújar) unas 1.300 personas, de las cuales 230 o 240 eran hombres en su mayoría Guardias civiles y el resto paisanos afiliados o simpatizantes de Falange Española, con un Jefe del citado Instituto, y varios oficiales, entre ellos el Capitán don Santiago Cortés González, el cual, desde los primeros momentos hubo de sostener con aquél constante lucha, oponiéndose a la rendición a que dicho Jefe estaba decidido, hasta que, habiendo logrado pactarla en ausencia del Capitán Cortés, hubo este de evitarla violentamente, cuando había ya empezado la evacuación del Santuario y se hallaban dentro de la posición

Guardias de Asalto al servicio del marxismo y milicianos rojos, a los que, al ganar de los cuales, se logró detener, haciéndolo así mismo, el Capitán Cortés, del jefe traidor y tomando el mando de las fuerzas sitiadas.

A partir de entonces, con aquel puñado de hombres, hubieron de resistirse los continuos ataques de que un enemigo en número extraordinariamente mayor, les hizo objeto utilizando toda clase de armas y elementos: Aviación, Artillería, Armas automáticas y carros de combate eran utilizados diariamente contra el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, movado todo ello con grandes núcleos de Infantería, no obstante lo cual eran frustrados cuantos intentos de asalto a aquel se producían, a pesar de las bajas que tales ataques ocasionaban a los sitiados, la dificultad

evidente para estos de ser auxiliados, por distar el frente nacional más próximo 40 kilómetros, el hacinamiento cada día mayor, en que habían de vivir mujeres y niños, por el derrumbamiento de edificios, la escasez de víveres, que algunos días llegó a ser carencia absoluta y la falta total de muchos elementos indispensables para la subsistencia, no obstante la labor heroica de nuestra Aviación, que en lo posible, procuraba proveer de ellos, no fueron bastante a quebrantar el ánimo del Capitán Cortés, que, día y noche, sin sosiego ni desmayo, a todo y a todos atendía, dando sepultura a los muertos, racionando prudentemente los alimentos, visitando los puestos y alentando a combatientes y no combatientes, con su ejemplo, con su actividad, con su palabra y sus promesas de pronta ayuda.

En los ocho meses que el asedio duró, el Capitán Cortés, utilizando palomas que nuestros aviones le arrojaban, remitió diversos mensajes al General Jefe del Ejército del Sur, concebidos en términos que delatan el temple de su espíritu heroico y cristiano: así aquellos de los últimos días del asedio, en que dice, como en el 17 de abril: «La situación es gravísima, nos llevan causadas 15 bajas más, el personal femenino no cabe de más dentro del Santuario. ¡Viva España!»: y en el del 18: «La situación se agrava cada día que pasa, cabiéndome la satisfacción de que la fuerza sabrá seguir sacrificándose pensando en España. Abreata la ilusión de que esto no puede durar. ¡Viva España honrada! y en el último, correspondiente al día 19, en el que comunica: «Intentan nuevo asalto con gran fuerza de artillería y morteros, habiéndonos ocupado enemigo las tres cascas que hay fuera de la línea defensiva que tengo establecida. Nos han causado 17 bajas. ¡Viva España! ¡Viva Franco!»

El día 1 de mayo, cuando no contaba el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza con más de treinta defensores, en el estado físico que cabe suponer, logró el enemigo apoderarse de él por haber resultado gravemente herido el Capitán Cortés, quien, según información facilitada por evadidos del campo rojo, que figura en el expediente, ama deosa a los asaltantes: «¡Sin más heridas, jamás se hubieran apoderado del Santuario!»

**Destinos**

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Sargentos provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales han cesado como Sub-

instructores en la Escuela Militar de San Roque.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur:

D. Manuel Martínez Espinellera, al Regimiento Oviedo número 8.

D. Aquilino Nevado Martínez, al Regimiento Castilla núm. 3.

D. Amado Camacho Guerrero, al Regimiento Cádiz núm. 33.

D. Emilio Merino Salguero, al Regimiento Granada número 6.

D. Francisco Sánchez Santacruz, al Regimiento Oviedo número 8.

José María Núñez, al Regimiento Granada número 6.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte:

D. José Núñez Rodríguez, a las Brigadas Mixtas.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro:

D. Julio Barbancho Campón, al Regimiento Argel número 27.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos:

D. Manuel Solís Menéndez, Regulares Melilla número 2.

D. Alfonso Rodríguez Toribio, Regulares Tetuán núm. 1.

D. José Varela Martínez, ídem  
D. Rafael Aguilera Muñoz, ídem.

D. Luis Pérez Domingo, Regulares Melilla número 2.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército, para destino, el Comandante de Caballería D. Eduardo Rincón Mora, y a la del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, para el mando de un Batallón de Guarnición, el del mismo empleo y Arma, retirado, D. Federico Corbi Orellana.

Burgos 11 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.  
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—  
Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos que se indican, a los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Comandante D. Román Carlos Morales Fernández, de la Guardia Colonial de Guinea, al 11 Regimiento Ligero.

Idem D. Leopoldo Jofre Jáudenes, procedente de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, al Tercer Regimiento Ligero para Baterías Antiaéreas.

Idem D. José Vierna Velando, del Servicio Antiaeronáutico, al 2.<sup>o</sup> Regimiento de Costa para Baterías Antiaéreas.

Idem D. Clemente Munita Gallo, ascendido, del 13 Regimiento Ligero, al Primer Regimiento Pesado para Baterías Antiaéreas.

Idem D. Manuel Durán Aguilár, del Primer Regimiento de Costa, continúa en el mismo.

Idem D. Fernando Marín Delgado, del Grupo Mixto núm. 2, al 16 Regimiento Ligero.

Capitán D. Emilio Franco Blas, del 2.<sup>o</sup> Regimiento de Costa, al Tercer Regimiento Pesado.

Idem D. Isidro Ramos Gutiérrez, procedente de la 8.<sup>a</sup> Región Militar, al 14 Regimiento Ligero.

Idem retirado D. Fernando Figueras Figueras, a la P. M. de la Reserva General de Artillería del Ejército.

Idem de Complemento D. Vicente Rodríguez Jiménez, del Ejército del Centro, al Tercer Regimiento Pesado.

Teniente D. Zacarías Gordejuela Aguirre, procedente de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Centro

Idem D. José Fernández Álvarez, procedente de la 8.<sup>a</sup> Región Militar, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente de Complemento don José Nicolás de Escoriaza y Everley, procedente de la sexta Región Militar, pasa a disposi-

ción del General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez de Complemento don Cristino Ruano del Río, procedente del Ejército del Sur, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem D. José Hernández López Gil, procedente del Ejército del Centro, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio se destina a los Cuerpos que se indican a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán D. Alberto Villoslada Miñón, del 11 Regimiento Ligero, a la Reserva General de Artillería del Ejército.

Idem D. José Orbañanos Contreras, del primer Regimiento de Costa, al 14 Regimiento Ligero.

Idem D. José Morena Romero de Tejada, del 14 Regimiento Ligero, al 2.<sup>o</sup> Regimiento de Montaña.

Idem D. Angel Martín de Córdoba Benavente, del 2.<sup>o</sup> Regimiento de Montaña al 11 Regimiento Ligero.

Idem D. Alejandro Mateos del Corral, del 14 Regimiento Ligero, a la Reserva General de Artillería del Ejército.

Idem D. Ricardo Serrano Navas, se confirma su destino a disposición del Coronel Director de la Fábrica Nacional de Toldo.

Teniente retirado D. José Angulo Carballo, procedente de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, pasa a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem idem D. José Lázaro Redondo, se confirma en su destino a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Teniente provisional D. José María Balgorri y Mayoral, del 14 Regimiento Ligero, a la Agrupación de Artillería Antiaerea.

Teniente de Complemento don Manuel Fernández Zayas, de la Agrupación de Artillería de la 3.<sup>a</sup>

Brigada Mixta, a la Agrupación de Artillería Antiaerea

Alférez provisional D. Ricardo García Ferrando, al 13 Regimiento Ligero, al 12 Regimiento Ligero.

Idem idem D. Ricardo Español Iglesias, de la 8.<sup>a</sup> Región Militar, al 13 Regimiento Ligero.

Burgos 11 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio se destina a esta Secretaría al Capitán de la Guardia Civil don Gabriel Coronado Zaragoza, actualmente en situación de reemplazo por herido y apto tan solo para el servicio burocrático.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Veterinaria que figuran en la siguiente relación:

Veterinario Mayor D. Salvador González Martínez, de Jefe de los Servicios Veterinarios de la División 11, al Grupo de Veterinaria Militar núm. 7.

Idem id. habilitado D. Rafael Montero Montero, Jefe del Grupo de Secciones Móviles de Veterinaria del Primer Cuerpo de Ejército, desempeñará además los cargos de Jefe del Hospital de Ganado de Ejército de Valmojado y Jefe del Laboratorio de Análisis de Casarrubios del Monte.

Idem id. D. José Méndez Puelleiro, Jefe del Grupo de Secciones Móviles de Veterinaria del 7.<sup>o</sup> Cuerpo de Ejército; desempeñará además el cargo de Director del Hospital de Ganado de Ejército de Aranda de Duero.

Veterinario 1.<sup>o</sup> D. Julio Lozano Ugena, a Jefe de Servicios y de la Sección Móvil de Veterinaria de la División 71.

Idem D. Teófilo Pérez Ortubia, a los mismos cargos de la División núm. 72.

Idem D. Lorenzo Pérez Torres a idem de la División núm. 73.

Idem D. Ramiro Guillón Ariza de la 3.ª Brigada de la División 72, a los mismos cargos de la División 71.

Idem D. Eduardo Carmona Naranjo, a los mismos cargos de la División 11.

Idem D. José María Vizcaino Morfinez, idem de la División 14.

Idem D. Elías Hernández Muñoz, idem de la Brigada de Caballería.

Idem D. Jesús Sobrado Otega, de Servicios de Plaza de Zamora, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro para Jefe de Servicios y de la Sección Móvil Veterinaria de esta División.

Idem D. Amancio Herrero Díez, de los Servicios de Carnicería de Leganes, a idem.

Idem D. Eugenio Criado Vespiga, de Director del Hospital de Acreditación de Duero, a idem id.

Idem D. Antonio Serra Benassar, a Jefe de la Sección Móvil Veterinaria de la misma División en que se encuentra, ejerciendo además la Jefatura de Servicios.

Idem D. Antonio Gimbernar Servín, lo mismo que el anterior.

Idem D. Gregorio Ferreras González, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a Jefe de la Sección Móvil Veterinaria del Primer Cuerpo de Ejército.

Veterinario 2.º D. Valentín Calvo Pemón, a Jefe de los Servicios y de la Sección Móvil Veterinaria de la División 12.

Idem id. de Complemento don Félix Gordo Sánchez, a disposición del General del Ejército del Centro, para Jefe de una Sección Móvil de Veterinaria.

Idem 3.º asistido D. Enrique Saiz Criado, de Servicios de Campamento en Robledo de Chavela, a Servicios de Plaza en Zamora.

Burgos 11 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasa destinado, de la Jefatura de Transportes Militares de Algeciras al Parque de Intendencia de Ceuta, el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalter-

do del Ejército D. Felipe Pascal Sanz.

Burgos 11 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasa destinado, procedente del Hospital Militar de Cádiz, a la Jefatura de Transportes Militares de Algeciras, el Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Alejandro García Iglesias.

Burgos 11 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Queda sin efecto la orden de fecha 9 del actual (B. O. número 386), en lo que se refiere al destino a la Reserva de Transportes a lomo del Teniente de Caballería, retirado, D. Jesús González González, que continuará perteneciendo a la Milicia Nacional.

Burgos 15 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales pasa a desempeñar el cargo de Intendente del Ejército del Norte, Jefe de los Servicios de Intendencia del mismo, el Teniente Coronel D. Rafael Cerdón Saotamaria, actualmente destinado en la Intendencia General.

Burgos 15 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez honorario de Infantería, por el tiempo que dure la actual campaña, al soldado Luis Rodríguez Rozas.

Burgos 11 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se concede el empleo de Alférez honorario de Artillería por el tiempo que dure la actual campaña, al Ingeniero Industrial D. Rafael de Eulate y Jorajuria, quien prestará solamente servicios de carácter industrial.

Burgos 11 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Capitán Médico honorario, por el tiempo que dure la actual campaña, al Médico de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte D. Saturnino García Vicente.

Burgos 11 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto habilitar para desempeñar el empleo de Teniente Coronel al Comandante de E. M., retirado, don Luis Rute Villanova.

Burgos 11 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante D. José Fernández Artenga, que mandará una media Brigada.

Idem D. Guillermo Quintana Pardo, para igual mando.

Capitán D. Antolín Cadenas Campo, que mandará un Batallón.

Idem D. Eduardo Romay Velra, para igual mando.

Teniente D. Leopoldo Cortés Montañón, para mando de una Compañía.

Alférez retirado D. Francisco Sinovas Redondo.

Burgos 11 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. Comandante General de Canarias, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes del Régimiento Infantería Tenerife número 38, que se expresan a continuación:

D. José Padilla Arteaga.

Francisco Hernández González

Eleuterio Revilla Campos

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda confirmada la habilitación concedida por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, para ejercer el empleo de Alférez provisional a los Brigadas del Regimiento Aragón núm. 16, D. Alfonso Cánovas García, D. Antonio Carrillo Giménez y D. Juan Cardona Cardona.

Burgos 11 de noviembre 1937.  
— Segundo Año Triunfal — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Artillería D. Luis Fernández Corujedo, que mandará un Grupo de Baterías.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros D. Luis de la Torre Ayala, del Regimiento de Transmisiones.

Burgos 11 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y previo Informe de los Servicios de Intendencia e Intendencia de la misma, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Oficiales que a continuación se relacionan y en las condiciones que en cada caso se expresan:

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, Jefe del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Monserrat, D. José Sentis Simeon, herido «grave» el día 6 de Julio de 1937 en el Barrio del Terol (Frente de Madrid), continuando actualmente en curación e incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años que percibirá en la forma prevenida en el párrafo 3.º de la Orden de esta Secretaría de 8 de Junio último, practicándose al ser dado de alta, una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 4.500 pesetas, que, por una sola vez, y con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, le corresponde.

Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18 D. Evaristo Lao Morales, herido «menos grave» el día 10 de Julio de 1937 en el frente de Teruel invirtiendo en su curación 86 días e incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes por la pensión diaria anexa a esta concesión 1.200 pesetas y por la indemnización por una sola vez 375. Haciendo ambas un total de 1.685 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el VII Cuerpo de Ejército, D. José González García, herido «menos grave» el día 13 de Mayo de 1937 en la posición del Campamento de los Aljares (Toledo), invirtiendo en su curación 60 días e incluido en

el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión 1.200 pesetas y por la indemnización por una sola vez, 375, haciendo ambas un total de 1575 pesetas.

Capitán de Ingenieros, con destino en el Batallón de Zapadores de Marruecos D. Fernando Puente Rodríguez, herido «menos grave» el día 10 de Junio último en La Estaca (Asturias) invirtiendo en su curación 49 días e incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir por la pensión anexa a esta concesión 735 pesetas.

Capitán de Artillería, con destino en el 13 Regimiento Ligero D. Gregorio Vázquez Gótzaraz, herido «menos grave» el día 25 de Julio de 1936 en el Alto del León, invirtiendo en su curación 31 días e incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir por la pensión anexa a esta concesión 465 pesetas.

Capitán de Caballería, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Jerez, D. Edilberto Esteban Ascensión, herido «grave» el día 7 de abril de 1937, en el Sector de Peñarroya (Córdoba), continuando actualmente en curación e incluido en el apartado c) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión anexa a esta concesión será de 15 ptas. diarias desde el día en que fué herido, hasta la fecha en que sea dado de alta, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo 3.º de la Orden de esta Secretaría de 8 de Junio último, practicándose, al ser dado de alta una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 3.000 pesetas que por una sola vez le corresponde.

Capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, D. Angel Enriquez Larondo, herido «grave» el día 13 de Abril de 1937 en el frente de Córdoba, invirtiendo en su curación 45 días e incluido

en el apartado d) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273) haciendo ambas en una sola vez, 2.295 pesetas.

Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de América núm. 23, D. Enrique Ubez Diez, herido «grave» el día 20 de Abril de 1937 en el frente de Vizcaya, invirtiendo en su curación 133 días e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes por la pensión diaria anexa a esta concesión, 1.050 pesetas y por la indemnización por una sola vez, 2.250, haciendo ambas un total de 2.925 pesetas.

Capitán de Infantería con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 15, Don Luis Robayo Toribada, herido «grave» el día 21 de Febrero de 1937 en la posición de Loma Aguilera (Aragón) continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 Julio de 1921 (C. L. núm. 273) La pensión anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute en más de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo 3.º de la Orden de esta Secretaría de 8 de Junio último practicándose al ser dado de alta una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 4.500 pesetas que, por una sola vez y con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, le corresponde.

Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, don Salvador Catalinas Diez, herido «menos grave» el día 4 de Mayo de 1937 en el frente de Santander invirtiendo en su curación 106 días e incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes, por la pensión diaria anexa a esta concesión 1.590 pesetas y

por la indemnización por una sola vez, 2.775 haciendo ambas en una sola vez, 4.365 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, don Carlos Serena Quintanilla herido «grave» el día 21 de Marzo de 1937 en Pozoblanco (Córdoba), continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273) La pensión anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo 3.º de la Orden de esta Secretaría de 8 de Junio último, practicándose al ser dado de alta una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 4.500 pesetas que por una sola vez, le corresponde.

Capitán de Artillería con destino en el 15 Regimiento de Artillería Ligera D. José Oliveira Medrano, herido «grave» el día 27 de Febrero de 1937 en el frente de Asturias, invirtiendo en su curación 131 días e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273) Le corresponde percibir las cantidades siguientes, por la pensión diaria anexa a esta concesión 1.950 pesetas y por la indemnización por una sola vez con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido 4.500 haciendo ambas un total de 6.450 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en la 1.ª Bandera de la Región, don José Pavón Rodríguez, herido «grave» el día 16 de diciembre de 1936 en Boadilla del Monte (Madrid), continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo tercero de la Orden de esta Secretaría de 8 de Junio último, practicándose al ser dado de alta,

una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 4.500 pesetas que, por una sola vez y con la mejora señalada a su estado de casado, cuando fué herido, le corresponde.

Capitán de Carabineros, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, don Federico Pérez Padilla, herido «grave» el día 20 de mayo de 1937, en el frente de Córdoba, continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión diaria anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo tercero de la Orden de esta Secretaría de 8 de Junio último, practicándose al ser dado de alta una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 4.500 pesetas que, por una sola vez, y con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, le corresponde.

Capitán de Artillería, con destino en la Fábrica de Armas de La Coruña, don Tomás de Prada y Cantalapiedra, herido «menos grave» el día 10 de marzo de 1937 en el frente de Asturias, invirtiendo en su curación 128 días e incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión, 1.920 pesetas y por la indemnización por una sola vez, 375, haciendo ambas un total de 2.295 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, don Rufino Montes Ortiz, herido «grave» el día 10 de septiembre de 1936, en el frente de Talavera, invirtiendo en su curación 190 días e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión, 2.850 pesetas y por la indemnización por una sola vez, con la mejora señalada a su estado de casado

cuando fué herido, 4.500, haciendo ambas un total de 7.350 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Mérida número 35, don José Malasocherria de Miguel, herido «grave» el día 1 de diciembre de 1936, en la posición de Gurrullés, invirtiendo en su curación 218 días e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión, 3.720 pesetas y por la indemnización por una sola vez, con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, 4.500 pesetas, haciendo ambas un total de 8.320 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Ceriñola, número 6, don Modesto Quiles Navarro, herido «grave» el día 2 de diciembre de 1936, siendo Teniente, en el frente de Madrid, continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921, (C. L. núm. 273). La pensión anexa a esta concesión será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que pueda exceder en disfrute de dos años, en ningún caso, y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo tercero de la Orden de esta Secretaría de 8 de junio del corriente año, practicándose, al ser dado de alta, una liquidación completa de dicha pensión, y de la indemnización de 2.000 pesetas, que, por una sola vez, le corresponde.

Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Las Navas, número 2, don Francisco Navarro Lorenzo, herido «grave» el día 19 de octubre de 1936, siendo Teniente, en Oviedo, invirtiendo en su curación 307 días, e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión 4.605 y por la indemnización por una sola vez, 3.000, haciendo ambas un total de 7.605 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache,

número 4, don José Ramos Pezuela, herido «grave» el día 21 de octubre de 1936, siendo Teniente, en el frente de Madrid, invirtiendo en su curación 361 días e incluido en el apartado e) del artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión, 4.815 y por la indemnización por una sola vez 3.000, haciendo ambas un total de 7.815 pesetas.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de esta Secretaría de Guerra de 15 de octubre último (B. O. núm. 376), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros, al Capitán de Artillería retirado D. Plácido Alvarez Builla y López de Villamil, se entenderá rectificada en el sentido de que queda anulada la pensión de 495 pesetas, concedida como anexa a la condecoración, por renuncia que posteriormente hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de esta Secretaría de Guerra de 28 del pasado mes (B. O. núm. 379), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente de Carabineros D. Antonio Palacio Buitrago, debe entenderse rectificada en el sentido de que la fecha en que fué herido es la de 13 de junio del presente año, continuando actualmente en curación.

Burgos 11 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo y R. O. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria

sin pensión, a D.ª María Teresa Caspar Mas, al no haber sido hecho tal efecto, y posteriormente prescindiendo de ella, su esposo, el Capitán de Infantería D. Juan López de Builla, que tenía su destino en el Batallón de Alfillos de guardación en Alcala de Henares.

Burgos 11 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y con arreglo al R. D. de 17 de mayo y R. O. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a D.ª Matilde Gallego Rodríguez, por haber fallecido en acción de guerra su hijo D. Carlos Sardina Gallego, Teniente que fué de Ingenieros, en el frente de Tolosa, el día 18 de septiembre último.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Ocialidad de Complemento Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 448 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende el empleo de Alférez de Complemento de Infantería, con la antigüedad de 1.º de julio de 1936, al Brigado de Complemento hoy Alférez provisional, don Eustasio Serrano Gutiérrez.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 13 de octubre último (B. O. núm. 389), se rectifica en el sentido de que el empleo de D. Santiago Veleznuela García es el de Teniente de Complemento de Artillería, y no el de Alférez, como por error se consignaba en dicho Orden.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasando al empleo de Teniente de Complemento de Sanidad Militar, por llevar más de seis meses en el frente, al Alférez de la misma Escala don Felipe Rodríguez Seoane, que continuará en su actual destino.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Destinos**

La Orden de 7 de octubre último (B. O. núm. 301), referente al destino del Alférez de la Escala de Complemento de Ingenieros D. José Morales de Ada, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, se entiende rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es D. Joaquín Morales de Rada, y su destino es al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Burgos 10 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 21 de octubre último (B. O. núm. 375), relativa al destino del Alférez de la Escala de Complemento de Ingenieros D. Antonio Maltonado de Angelis, al Grupo Expedicionario del Primer Cuerpo de Ejército, queda aclarada en el sentido de que dicho Grupo pertenece al Servicio de Automovillismo de Marruecos.

Burgos 11 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Rectificación**

Se rectifica la orden de 16 de febrero último (B. O. núm. 121), en lo que refiere al Alférez Médico honorario D. Eduardo Navas Conca, en el sentido de que es Alférez Médico de Complemento y su segundo apellido Concas y no como por error se consignó.

Burgos 11 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Procesados**

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Teniente de Ingenieros D. Angel Bermejo Zaldán

Burgos 11 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 21 del mes actual, causa baja en fin del mismo, y pasa a situación de retirado, el Archivero 2.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Benigno Costosa Collado, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas que le corresponden por contar más de treinta y cinco años de servicios efectivos, y otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Depositaria Especial de Ceuta, en cuyo punto fija su residencia, teniendo derecho a revistar de oficio.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios Oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 16 de noviembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVIDAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:**

Francos.....	29'00
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	196'85
Reichsmark.....	8'45
Belgas.....	144'70

Florines.....	4'72
Ruedas.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'60
Coronas checas.....	30'05
Coronas rusas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

**DE LAS LIBRERías IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE:**

Francos.....	36'25
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Ruedas.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

**Anuncios particulares**

**Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya**

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor D. Pedro Barbier Ltda. esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando, en su virtud, sin efecto toda intervención sobre sus créditos, a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 6 noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

—:—

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «La Conchita» Sdad, Anma, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937 quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 6 de Noviembre del 1937. Segundo Año Triunfal.—El Abogado Secretario del Estado, Jesús García Valcárcel.

**Amurrio**

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Fulgencio Goitia, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Leoncio Barriocanal, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Juan Echevarri, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Lorenzo Basterrechea, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Félix Barañano, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Antonio Barañano, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

**Bujalance**

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Vellido Lillo, (a) Cura Rector y cuyo actual paradero se ignora para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apereciéndose que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliciano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Antonio Díez González, (a) El Zapallilla, y cuyo actual paradero se ignora para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apereciéndose que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliciano Delgado.

**Sevilla**

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Manuel Montero Perea, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Antonio Díaz Verdugo, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Antonio Díaz Gamito, vecino de Estepa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don José Castro García, vecino de Estepa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Juan Carrera Ruiz, vecino de Estepa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Francisco Calzado Muñoz, vecino de Estepa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Imprenta Provincial